



NORMATIVA

LXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAINERAS

Meira-Moaña (Galicia), 3 y 4 de agosto de 2019

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración de la Sociedad Deportiva Samertolameu.

CATEGORIA, RECORRIDO Y JURADO

ABSOLUTO FEMENINO: 5.556 metros
ABSOLUTO MASCULINO: 5.556 metros

JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

ABSOLUTO Femenino
ABSOLUTO Masculino

PARTICIPACION

En base a lo recogido en los objetivos del vigente Código de Regatas, se fija una participación máxima de ocho (8) tripulaciones por categoría, con arreglo al criterio siguiente:

Dos Clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando hayan participado cuatro o más Clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario, sólo podrá participar un Club. Si hubiese plazas libres, las mismas se cubrirán de la forma siguiente: En primer lugar, con la tripulación 1ª en el orden correspondiente de la Federación Autonómica ganadora del año anterior, de existir una segunda plaza, la ocupará la Federación Autonómica organizadora, con el mismo criterio anterior, si hubiera más plazas libres, se podrán cubrir, siempre utilizando los resultados en los campeonatos autonómicos para establecer el orden en el derecho a participar. El Campeonato se regirá, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, por el Código de Regatas de la FER, en vigor desde 2016

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.



C/Ferraz, 16- 4ª Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federemo.org

e-mail: e-mail@federemo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



Deberán ser enviadas, **antes de las 24:00 horas del 31 de julio**, a la Federación Española de Remo. Los clubes deberán remitir las mismas **a través de sus Federaciones Autonómicas**, que deberán enviarlas por correo electrónico a la siguiente dirección: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto, dentro de los plazos establecidos por la FER.

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Sera responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, el que todo remero de sus clubes esté debidamente asegurado y en posesión de la Licencia Única, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Licencias FER y Circular 1/2019.

De igual forma, los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, y los deportistas estar al corriente del pago de sus Derechos de Participación, de conformidad con la Circular 1/2019.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER antes del 1 de agosto.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de 40 €/persona en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

- Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: el coste será de 20 € por tolete.
- Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: el coste será de 30 € por tolete.

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

En cualquiera de los casos anteriores será requisito indispensable acompañar, tanto al formulario de homologación como a la inscripción, el resguardo de ingreso en el banco de la cantidad estipulada.

RETIRADAS de EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito a la Secretaria General de la FER a través de correo electrónico a: inscripciones@federemo.org, empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será



aceptada sin sanción.

Cualquier **retirada** efectuada tras su publicación en la web, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club que la cause, de **30'00 €** (TREINTA EUROS) por deportista. En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación, a su participación en la siguiente competición oficial de la FER.

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas las mismas ("Confirmación de Oficio"), en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas "de oficio", se aplicarán las sanciones establecidas.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS

La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará en la reunión de Delegados, por el sistema de sorteo entre las cuatro tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie dos campeones en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 4 calles, clasificándose para la tanda Final el ganador de cada clasificatoria y los dos mejores tiempos de las restantes tripulaciones, disputando el resto la regata de Consolación.

El **Sorteo de balizas se realizará 60 minutos antes de la salida de la primera tanda**, en las instalaciones de la Sociedad Deportiva Samertolameu.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar en las **instalaciones de la S.D. Samertolameu a las 12:00 horas del día 3 de agosto**. Los Delegados deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, cumplir los requisitos fijados en la Circular 1/2019 de la FER y deben asistir a todas las reuniones a las que sean convocados.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización, debiendo haber sido inscritos en la competición como tales, dentro de los plazos establecidos, en los casos que se solicite su inscripción fuera de plazo, serán de aplicación los recargos establecidos para los remeros en esta normativa.

Una hora antes de la reunión de delegados, a las 11:00 horas, se hará la comprobación oficial del balizaje del campo de regatas, de manera que los delegados de los clubes pueden acudir al mismo.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

La oficina de la regata estará abierta a partir de las 10:00 horas del día 3 de agosto, sábado, sala habilitada a tal fin en las instalaciones de la S.D. Samertolameu. Los Delegados deberán efectuar en la misma, **antes de las 11:30 horas, la confirmación oficial de sus tripulaciones participantes.**



HORARIOS

| | | | |
|------------------|----------------|----------------|-----------------------------|
| Día 3/08: | SABADO | ELIMINATORIAS: | A partir de las 18:00 horas |
| Día 4/08: | DOMINGO | FINALES B: | A partir de las 11:00 horas |
| | | FINALES A: | A partir de las 12:00 horas |

PESAJE de EMBARCACIONES: sábado 3, en las instalaciones de la S.D. Samertolameu, a partir de las 14:00 horas, para comprobación de pesos.

PATRONES

Los patrones podrán ser de cualquier sexo, edad o categoría para todas las categorías. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo será de 55 kg. y para alcanzar el mismo, podrán disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo igualmente disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes del comienzo de las Regatas, en las instalaciones de la Sociedad Deportiva de Samertolameu.

TROFEOS

| | | |
|-------------------|---|-----------------------------|
| 1er. clasificado: | | Bandera y medalla color oro |
| 2º. | " | Medallas color plata. |
| 3er. | " | Medallas color bronce. |

Estos Trofeos se entregarán en todas las categorías, una vez terminadas las FINALES A.

Con motivo de los actos de conmemoración del quinto centenario de la primera vuelta al mundo, la FER en colaboración con la Armada Española establecen para este año los premios **"QUINTO CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO – JUAN SEBASTIAN EL CANO"** que se entregarán también en este mismo acto de entrega de premios.

La entrega de Medallas se entiende como un acto de carácter público, enmarcado dentro de la propia competición, **siendo obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán acudir a la misma vistiendo la indumentaria oficial del Club al que pertenezcan. Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. En caso de que tanto los ganadores como su Delegado no acudan a la entrega, la FER no hará entrega de la medalla a ningún otro representante.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme al Código aprobado, se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autónoma o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.



COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cada Club participante, deberá presentar ante la Organización su propio Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 607/99, y como ampliación a lo dispuesto en el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN GPS Y TELEVISIÓN

En el caso de que por parte de la FER se proponga la utilización de sistemas de localización GPS, las tripulaciones participantes tendrán la obligación de colocarlos como se les indique en la embarcación. Así mismo ocurriría con la colocación de cámaras de televisión.

En el caso de que, en una misma prueba, no todas las embarcaciones llevaran estos dispositivos, la organización deberá lastrar con un peso equivalente aquellas embarcaciones que no los lleven.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, julio de 2019